

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 30** *RESOLUCIÓN conjunta de 6 de junio de 2023, de las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de los candidatos que han superado la prueba de aptitud para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado, en los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el programa bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 22 de febrero de 2023.*

De conformidad con la Orden 1317/2015, de 7 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado en los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el programa bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, se publicó, mediante Resolución conjunta de 22 de febrero de 2023, de las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, la convocatoria de los procedimientos para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado. En dicha convocatoria se regulan dos procedimientos de acreditación: por estar en posesión de titulaciones específicas o mediante la superación de una prueba de aptitud.

Finalizado el desarrollo de la prueba de aptitud, regulado en las mencionadas disposiciones normativas, examinado el conjunto del expediente y vista la lista de los candidatos que la han superado, propuestos por los presidentes de las respectivas comisiones evaluadoras, las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones recogidas en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria,

RESUELVEN

Primerº

Lista definitiva de candidatos que han superado el procedimiento para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado

Aprobar la lista definitiva de los candidatos que, en aplicación de lo establecido en la Orden 1317/2015, de 7 de mayo, y la Resolución conjunta de 22 de febrero de 2023, han superado el procedimiento para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado, mediante la superación de la prueba de aptitud, que se incluye como Anexo a esta Resolución.

De acuerdo con lo establecido en la base decimotercera de la citada Resolución conjunta de 22 de febrero de 2023, se declaran desestimadas las alegaciones presentadas a la lista provisional que no se hayan recogido en la lista definitiva.

Segundo

Validez y certificado de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado

Los efectos de la acreditación serán válidos desde el día siguiente a la emisión de la acreditación correspondiente y quedará sin efecto cuando hayan transcurrido cinco cursos escolares consecutivos completos sin que el docente acreditado imparta la materia de Inglés, tal y como establece la citada Orden 1317/2015, de 7 de mayo.

Aquellos candidatos que figuran en el Anexo de esta Resolución recibirán los correspondientes certificados acreditativos según las siguientes indicaciones:

- a) Candidatos que han obtenido la acreditación de centros públicos: la Dirección General de Recursos Humanos remitirá el certificado acreditativo al interesado, a

partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (NOTE). La información del proceso de alta se encuentra en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#recibir>

- b) Candidatos que han obtenido la acreditación de centros privados concertados: la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio remitirá al centro docente de referencia, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el certificado acreditativo de su profesorado a través del servicio de notificaciones electrónicas (NOTE), pudiendo el interesado recogerlo en el mismo. En el caso de que el candidato desee ser notificado por un medio diferente, podrá solicitarlo mediante un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección:
convocatoriasconcertada@madrid.org

Tercero

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política Educativa, en el caso de los profesores de centros privados concertados, y ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el caso de los docentes de centros públicos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 6 de junio de 2023.—La Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, Mercedes Marín García.—El Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO
PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN PARA IMPARTIR EL CURRÍCULO DE INGLÉS AVANZADO

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***1169	AGUDIEZ	CALVO	DIANA
***2960	ALVAREZ	DIAZ	BEATRIZ
***9223	ARANDA	LARA	MARIA ISABEL
***0277	ARIÑO	PATERNOTRE	JESSICA AMELIA
***1217	ASPRON	AMAYA	DAMARIS BETSAB
***934M	BAILEY		NICOLA ANN
***1886	BERNADIC	SANCHEZ	CLARA CATARINA
***7072	BONACASA	AGUINACO	IRENE
***2028	CABALLERO	VILLAR	CARLOS ALBERTO
***9167	CABELLO	CORDOBA	NATALIA
***4909	CALLEJA	RITUERTO	IVAN
***7989	CORAZZA	ESCALANTE	CLAUDIA
***4633	CORTES	NICOLAS	JUAN LUIS
***4014	CORTES	RUIZ	NURIA
***4797	DELGADO	ALONSO	PILAR
***1298	DELGADO	BASTOS	IRENE
***0653	FERNANDEZ	PASTOR	AITANA
***0668	FIGUEREDO	CANTALEJO	MARTA
***6335	GARCIA	ESCUDERO	ALBERTO
***4815	GARCIA	REDONDO	CARMEN
***5106	GARCILLAN	SAINZ	ALMA
***9068	GOMEZ	O'NEILL	NATALIE JANE
***3538	GOMEZ-PAMO	GONZALEZ-CELA	MARIA DEL MAR
***7071	GONZALEZ	DIOS	BEATRIZ
***3924	GRANADO	MIRALLES	PALOMA
***9611	HERAS	FERNANDEZ	MARIA JOSE DE
***9242	HERNANDEZ	ELVIRA	MARTA
***1998	HERNANDEZ	PLAZA	LUIS
***5864	LOPEZ	MARTINEZ	VICENTE
***4967	MARTINEZ	MARTINEZ	BARBARA
***6133	MEEHAN	SAMMON	CELIA JEAN
***5905	MELLIDES	TELLEZ	ANA MARIA
***6464	MENDOZA	ALVARADO	ESTEPHANIE LIZ
***4176	MENOR	MARTINEZ	JOSE ANTONIO
***0515	MORA	ARRIBAS	MARIA ISABEL
***1127	MORALES	GARCIA	MONICA
***3205	MORAN	HAYWORTH	ISABEL HATTIE
***8604	MUELA	DELGADO	FERNANDO

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***3895	MUÑOZ	HIDALGO	ALEJANDRO
***6068	NUEVO	BLAZQUEZ	CARMEN
***7589	NUNES	MARTIN	ANDREA
***5229	PALOMAR	RECIO	PATRICIA
***1681	PEREZ	CALVO	MARTA
***0005	QUIROS	BLANCO	GEMA
***2835	RIESCO	PUENTE	INGRID
***2298	RODRIGUEZ	CONDE	ELENA
***0743	ROIG	ALLUE	BLANCA
***2005	RUBIO	DIAZ	MARIA
***6368	RUIZ	SOTO	ENRIQUE
***9508	SAEZ	GONZALO	ALMUDENA
***0175	SANCHEZ	ABAD	ALVARO
***8748	SARTO	MARTES	MARIA PILAR
***520W	SWISTUNOWICZ		ZUZANNA DANUTA
***4462	TODEA	CABALEIRO	HUGO
***5813	TORTOLA	MONToya	LUCIA
***9804	UGARTE	CONNELLY	ANA
***1235	VALLEJO	GOMEZ	ISABEL
***7226	VAN DAMME	HOUGHTON	EDUARD JAUME
***4050	VELA	CARRIAZO	MERCEDES
***3999	VERDONK	GALLEG	MYRIAM AMELIA

(03/10.072/23)

